

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 31 de Mayo de 1950

Núm. 122

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Según me comunica el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de Zamora, han sido juramentados como Guardas Jurados por la Asociación Nacional de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco, inscrita en esta provincia de mi mando D. Tomás Prieto Santos, don Gabriel Ramos Pascual y D. Gregorio Ferrero Flores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 29 de Mayo de 1950.

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

1929

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios de transportes
mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de mercancías entre León-Riaño-León en circuito y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho

Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de León, Valdefresno, Villasabariego, Vegas del Condado, Santa Colomba de Curueño, Vegaquemada, Boñar, Vegamián, Lillo, Maraña, Acebedo, Burón, Riaño, Salamón, Crémenes, Sabero, Cistierna, Cubillos de Rueda, Valdepolo, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Gradefes y Sindicato Provincial de Transportes.

León, 22 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos.

1874 Núm. 412.—79,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Calzada del Coto

En virtud de lo acordado por la Corporación que tengo el honor de presidir, en la sesión del día ocho del actual, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el tipo de cuarenta y tres mil quinientas pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento

de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue y con la asistencia de otro de éstos designado por la Comisión municipal permanente, el día 14 de Junio, a las once.

Caso de no haber postor, la segunda subasta se celebrará el día 30, a la misma hora y en el mismo lugar.

Con arreglo a lo prevenido en los arts. 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. Camilo de la Red, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de dos mil ciento setenta y cinco pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por ciento de la cantidad importe del remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del art. 15 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente edicto, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de las once a las trece, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de la Casa Consistorial».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, ter-

minado dicho plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en la calle de, núm., piso, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las obras de construcción de la Casa Consistorial, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Calzada del Coto, a 20 de Mayo de 1950.—El Alcalde, Esteban San Martín.

1881 Núm. 421—150,00 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de los mismos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de 1.^a instancia respectivo, las solicitudes y documentos que previene el artículo 45 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio.

Juz de Paz sustituto de Sabero.
Valladolid, 24 de Mayo de 1950.—
El Secretario de Gobierno, (ilegible).
—V.º B.º: El Presidente, (ilegible).

1883

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido de León.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Manuel Menéndez Ramos, representando a la Comerciante de esta localidad doña Adelaida Rodríguez de las Cuevas, propietaria del Establecimiento «Casa Valdés, C.A.», por resolución de esta fecha, se ha acordado declarar en estado de suspensión de pagos a la indicada comerciante, así como al propio tiempo convocar a Junta General de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Nuevo Palacio de Justicia, planta baja, el día treinta de Junio próximo, a las once horas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a los efectos de

lo prevenido en el párrafo 2 del artículo 10 de la Ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en León a 19 de Mayo de 1950.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

1897 Núm. 416.—45,00 ptas.

Cédula de notificación

En los autos de que se hará mérito ha sido dictada la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta. El Sr. don Emilio Villa Pastur, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos a instancia de D. Luis Villaverde Alvarez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Bembibre, representado por el Procurador D. Niconor Fernández Trigales, y defendido por el Letrado D. Enrique Criado Crespo, contra D.^a Elisa González Sorribas, mayor de edad, casada con D. Antonio Barriales Fernández, aquélla vecina de Bembibre y éste en ignorado paradero, declarado en rebeldía por su incomparecencia. Sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por don Luis Villaverde Alvarez, debo de clarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que existía entre él y D.^a Elisa González Sorribas, y que hacía relación a la casa descrita en el hecho primero de la demanda, y en su virtud condeno a dicha demandada asistida de su esposo D. Antonio Barriales Fernández, a desalojar el inmueble de referencia, a los fines de proceder a su readificación, contando al menos el nuevo, con una vivienda además del establecimiento o local de negocio que en sus bajos tiene instalado, apercibiendo de lanzamiento a la referida demandada si no le desaloja en el término de seis meses e imponiéndole las costas causadas en el procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Villa.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha,

Y con el fin de que sea notificada a D. Antonio Barriales Fernández, dada su rebeldía, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula en Ponferrada a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, José Taboada.

1894 Núm. 417.—94,50 ptas.

Requisitorias

Alonso Fernández, Margarita, de 35 años, soltera, sin profesión, hija de Maximino y Guadalupe, natural de Oviedo, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día catorce de Junio, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado para dicho día y hora, por hurto, con el número 176 de 1950, con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y debiendo de hacerlo provista de las pruebas, en su caso, que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que conste y sirva de citación a la denunciada Margarita Alonso Fernández, expido la presente en León, a veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Miguel Torres.

1919

Sánchez Fernández, Emilio José, hijo de José y de María Helda, natural de El Ferrol del Caudillo, provincia de La Coruña, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en León, calle de Herreros, núm. 6, 1.º, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Nicolás Penedo Rey, con destino en la Caja de Recluta número 63, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña, 26 de Mayo de 1950.—
El Comandante Juez instructor, Nicolás Penedo Rey.

1924

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Villadepalos

Aprobadas definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad. Sindicato y Jurado de Riegos, se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, a contar de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentar reclamaciones contra los mismos quienes se consideren perjudicados, a cuyo efecto se halla expuesto durante el citado plazo un ejemplar de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas a quienes pueda afectar.

Villadepalos, 1 de Mayo de 1950.—
El Presidente de la Comunidad, Do-
miciano Ares Fierro.

1746 Núm. 419.—36,00 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial